



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash
Gerencia de Administración Distrital de la CSJ Ancash
Unidad de Administración y Finanzas de las CSJ Ancash

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01-2023-OEC-CSJAN/PJ
"CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE DEL JUZGADO ESPECIALIZADO DE
FAMILIA CON VIOLENCIA DE LA PROVINCIA DE CARHUAZ DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTCIA DE
ANCASH"**

En la ciudad de Huaraz, siendo las 16:00 horas del día 14 de abril de 2023, el Órgano Encargado de las Contrataciones de la Corte superior de Justicia de Ancash, encargado de organizar, conducir y ejecutar los procedimientos de selección correspondiente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01-2023-OEC-CSJAN/PJ**, para la **CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE DEL JUZGADO ESPECIALIZADO DE FAMILIA CON VIOLENCIA DE LA PROVINCIA DE CARHUAZ DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTCIA DE ANCASH**, en concordancia con los Artículos 74°, 75° y 76° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por D.S. N° 344-2018-EF, da inicio a la sesión que tiene por finalidad el otorgamiento de la Buena Pro del Procedimiento de Selección **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01-2023-OEC-CSJAN/PJ**.

Acto seguido el Órgano Encargado de las Contrataciones da cuenta del acto de apertura, evaluación y calificación de la única oferta presentada mediante invitación con fecha 13 de abril de 2023, realizó la evaluación de los Factores de Evaluación, del cual se obtuvo los siguientes resultados detallados en el siguiente cuadro:

N° ORDEN	POSTOR	OFERTA ECONOMICA	PRECIO DE LA OFERTA MAS BAJA	PUNTAJE	REMYPE	ORDEN DE PRELACION
1	VALERIO MOTA MAURO FELIPE	252,000.00	252,000.00	100.00	NO	1

Así mismo luego de haberse realizado la evaluación y obtenido el orden de prelación, se procedió a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos de calificación, verificándose que el Postor **VALERIO MOTA MAURO FELIPE** cuyo orden de prelación es 1, **CUMPLE** con los requisitos de calificación, por lo que en razón a ello es **CALIFICADO**.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Bajo lo expuesto, el Órgano encargado de las Contrataciones de la Corte superior de Justicia de Ancash, encargado de llevar a cabo la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01-2023-OEC-CSJAN/PJ**, para la **CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE DEL JUZGADO ESPECIALIZADO DE FAMILIA CON VIOLENCIA DE LA PROVINCIA DE CARHUAZ DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTCIA DE ANCASH**, dispone en mérito a lo establecido en el Artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y conforme al resultado de la evaluación y calificación, se decide otorgar la buena pro al Postor **VALERIO MOTA MAURO FELIPE** por el monto de S/ 252,000.00 (doscientos cincuenta y dos mil con 00/100 Soles), incluido impuestos de ley.

Seguidamente no habiendo observación alguna, los presentes procedieron a suscribirla en señal de conformidad, y no teniendo más que tratar, se dio por finalizada la sesión, siendo las 17:25 horas del mismo día.


MARIA MARLENY ACEVEDO VERAMENDI
Coordinadora de Logística
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH